Informe del Comité de Evaluación
Contratación Directa Por Excepción N° 002/2014 para el ***Servicio de mantenimiento y reparación de Ascensor (PLURIANUAL 2014, 2015 Y 2016) – AD REFERENDUM.*** *– Art. 33, Inc. a) de la Ley 2051/2003.-*

San Lorenzo, 05 de diciembre de 2013.-

Señor Decano:

La presente evaluación corresponde al Informe del Comité de evaluación del Oferente que ha participado del Llamado en la modalidad de **Contratación Directa Por Excepción N° 002/2014** para el ***Servicio de mantenimiento y reparación de Ascensor (PLURIANUAL 2014, 2015 Y 2016) – AD REFERENDUM.*** *– Art. 33, Inc. a) de la Ley 2051/2003.-*

1)-MARCO LEGAL Y ALCANCE DE LA EVALUACION

Este Informe se realiza dentro del marco de la **Ley 2051/03, teniendo en cuenta su Artículo 33.- CASOS DE EXCEPCIÓN** "Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan:
Inc. a) el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos; **y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, la Carta de Invitación Estándar "Contratación Directa (CD)"** y sus **Anexos,** analizando la Oferta presentada según el **Acta de Apertura de Ofertas Nº 019/2013.**

El mismo pretende arrimar una sugerencia que permita a la máxima autoridad la toma de decisiones para la Adjudicación pertinente dentro de lo que enmarca la legislación a fin de alcanzar los Objetivos Institucionales y brindar la mayor transparencia que este proceso se merece para lo cual se basa en los documentos e información presentados por el Oferente.

2) -OFERTA PRESENTADA SEGÚN ACTA DE APERTURA:

Nombre del Oferente.	Monto de la oferta por año.
Compañía Comercial General Industrial S.R.L.	32.640.000.-

3) -PROCEDIMIENTO DE EVALUACION:

Conforme lo establece la **Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario y la Carta de Invitación Estándar "Contratación Directa (CD)",** se procedió al análisis de los documentos solicitados en el Anexo E "Documentos de la Oferta":

Unidad Operativa de Contrataciones
FACEN
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
Universidad Nacional de Asunción

3.1) -EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL

Ítem	DOCUMENTOS EXIGIDOS	Compañía Comercial General Industrial S.R.L.
	Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	
1	**Formulario de Oferta *** *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	C
2	**Garantía de Mantenimiento de Oferta***	C
3	**Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. ***	C
4	**Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.**	C
	Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	
	a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	C
	b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	C
	c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	C
	d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	C

Unidad Operativa de Contrataciones
FACEN
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
Universidad Nacional de Asunción

	e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	C

Tras la evaluación de los documentos presentados por los Oferentes se detalla la información resumida en el siguiente cuadro:

Nombre del Oferente.	CAPACIDAD LEGAL
Compañía Comercial General Industrial S.R.L.	C

CALIFICACION:
CUMPLE = "C"
NO CUMPLE = "NC"

- El Oferente Compañía Comercial General Industrial S.R.L. ***CUMPLE*** con los recaudos legales exigidos por la Convocante.

4) EVALUACION GENERAL DE LA OFERTA:

Visto el procedimiento señalado e integrando la información resultante de las Evaluaciones indicados más arriba se elaboró el siguiente cuadro:

Nombre del Oferente.	CALIFICACIÓN
Compañía Comercial General Industrial S.R.L.	C

CALIFICACION:
"C" = Cumple
"NC" = No Cumple

5)- CONCLUSION:

Teniendo en cuenta:

1) El Dictamen Nº 006/2013 de la Unidad Operativa de Contrataciones;
2) La evaluación General de la Oferta;
3) Los requisitos establecidos en Carta de Invitación Estándar **Contratación Directa Por Excepción N° 002/2014** para el ***Servicio de mantenimiento y reparación de Ascensor (PLURIANUAL 2014, 2015 Y 2016) – AD REFERENDUM.*** – ***Art. 33, Inc. a) de la Ley 2051/2003 y su Adenda Nº 1;***
4) La Legislación vigente;
5) El Decreto Nº 21909/2003, por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003, "de Contrataciones Públicas"; y
6) Teniendo en cuenta que el Llamado es Plurianual (2014, 2015 y 2016) - AD REFERENDUM.

Unidad Operativa de Contrataciones
FACEN
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
Universidad Nacional de Asunción

Por todo lo expuesto, se concluye recomendar la adjudicación para el llamado a **Contratación Directa Por Excepción N° 002/2014** para el ***Servicio de mantenimiento y reparación de Ascensor*** a la empresa **Compañía Comercial General Industrial S.R.L.**, por un monto mínimo de **Gs. 16.320.000 (Guaraníes dieciséis millones trescientos veinte mil) IVA incluido por año,** y un monto máximo de **Gs. 32.640.000 (Guaraníes treinta y dos millones seiscientos cuarenta mil) IVA incluido por año,** por ser la única Representante de la marca Otis en nuestro país y por cumplir con todos los requisitos exigidos por la convocante.

Es nuestro Informe;

POR EL COMITÉ DE EVALUACION

Lic. Víctor H. Galeano O.
Director Administrativo y Financiero

C.P. Liz Victoria López
Jefa de la U. O. C.

Abog. Nathan Olavarrieta
Asesor Jurídico

C.P. Rebeca Natalia Arce
Jefa del Dpto. de Contabilidad.

Ariel Velázquez
Asistente del Dpto. de la U.O.C.

Unidad Operativa de Contrataciones
FACEN
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
Universidad Nacional de Asunción